

ACTA DE FALLO**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-43-2024**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **14 de octubre de 2024**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-I-43-2024** derivada de las solicitudes de aprovisionamiento **04-281-2024, 04-282-2024, 04-284-2024 y 04-286-2024** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción I, 28, fracción III, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL (PFSEE)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante los oficios número **548/6/2024, 549/6/2024, 552/6/2024** de fecha **02 de septiembre de 2024** y el **oficio 558/06/2024 del 05 de de septiembre de 2024**, el **Maestro Esteban Petersen Cortes**, en su carácter de Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Educación, solicitó el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley, para la adquisición de los bienes indicados al rubro.

SEGUNDO.- La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-43-2024** el día **25 de septiembre del 2024** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

TERCERO.- El **02 de octubre de 2024** se dieron a conocer las **ACLARACIONES**, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones a la invitación"**.

CUARTO.- El **04 de octubre de 2024** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **"Presentación y Apertura de Proposiciones"**.

QUINTO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, quienes recibieron 01 (una) proposición que se aperturo conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, que fue evaluada legal-administrativa, técnica y económicamente y cuyo resultado fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, del siguiente licitante invitado:

| Núm. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|------|-----------------------------------|
| 1 | HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V. |

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación que deben contener la proposición, arrojando el siguiente resultado:

| Documento | HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V. |
|---|-----------------------------------|
| | Cumple |
| Anexo 1. Propuesta técnica | Si |
| Anexo 2. Propuesta económica | Si |
| Anexo 3. Acreditación o documentación señalada en el numeral 5.2. de las bases | Si |
| Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP | Si |
| Anexo 5. Declaración de integridad | Si |

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-43-2024.



ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012998-I-43-2024**

| Documento | HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V. |
|--|-----------------------------------|
| | Cumple |
| Anexo 6. Manifiesto de proposición | Si |
| Anexo 7. Identificación | Si |
| Anexo 8. Estratificación | Si |
| Anexo 9. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público | Si |
| Anexo 10. Cumplimiento de normas | Si |
| Anexo 11. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social | Si |
| Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS | Si |
| Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS | Si |
| Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT | Si |
| Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de 30aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT | Si |
| Documentos foliados | Si |

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, como responsable del área técnica, realizó la evaluación de la propuesta técnica presentada por el licitante, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

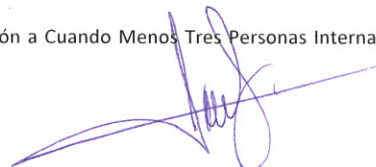
| Partida | Descripción | HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V. |
|---------|-----------------------|--|
| 1 | MOUSE | <p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p><small>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.</small></p> |
| 2 | CAÑÓN PROYECTOR | <p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p><small>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.</small></p> |
| 3 | TABLET | <p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p><small>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.</small></p> |
| 4 | EQUIPO MULTIFUNCIONAL | <p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p><small>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.</small></p> |

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

III. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica de la proposición recibida, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante procedió al análisis y evaluación de la propuesta económica, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen.

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-43-2024.

ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012998-I-43-2024**

| Partida | Cantidad | U.M. | Concepto | HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V. |
|---------|----------|---------|-----------------------|-----------------------------------|
| 1 | 30 | Piezas | Mouse | \$1,059.50 |
| 2 | 55 | Piezas | Cañón Proyector | \$11,104.00 |
| 3 | 100 | Piezas | Tablet | \$4,997.40 |
| 4 | 55 | Equipos | Equipo Multifuncional | \$10,702.00 |

FALLO

El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Karla Berenice Real Bravo**, Directora de Adquisiciones y **Luis Felipe Reyes Jasso**, Coordinador Ejecutivo, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área técnica la **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez**, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental.

I. Con base en la evaluación de la proposición presentada por el licitante y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que la proposición del licitante resulte solvente porque cumple con los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados en las bases y ofrezca el precio más bajo, o de ser el caso se acredite el margen de preferencia, siempre y cuando sea conveniente y aceptable.

II. De conformidad con la revisión de la proposición, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas 1, 2, 3 y 4 es:

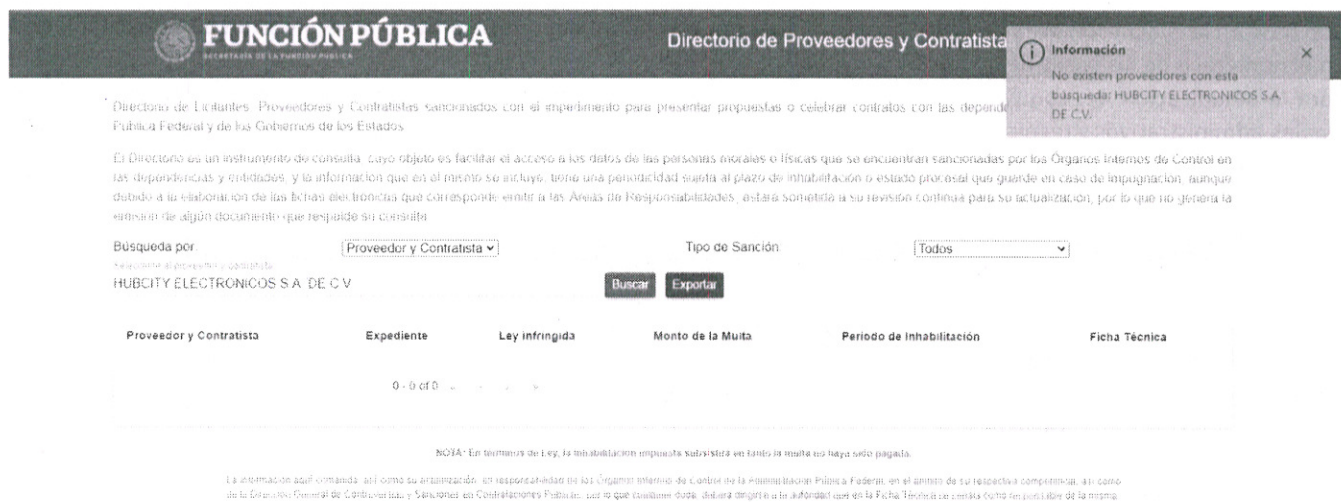
| Licitante: | | | HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V. | | |
|------------|----------|------------------|--|-----------------|----------------|
| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario | Importe |
| 1 | 30 | Piezas | MOUSE, MARCA LOGITECH, MODELO 910-006231, TIPO TRACKBALL PARA DIRIGIR EL PUNTERO, 5 BOTONES, TIPO DE BATERÍA AA, RECEPTOR USB CON TECNOLOGÍA BLUETOOTH, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA | \$1,059.50 | \$31,785.00 |
| 2 | 55 | Piezas | CAÑÓN PROYECTOR MARCA BENQ, MODELO MW560, BRILLO DE 4000 LUMENES, RESOLUCIÓN 1280X800, TAMAÑO DE PANTALLA DE 30" A 32", INCLUYE MALETÍN, CABLE VGA, HDMI, CABLE DE ENERGÍA, CONTROL REMOTO Y MANUAL DE OPERACIONES EN ESPAÑOL, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN EQUIPO Y 1 AÑO EN LÁMPARA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA | \$11,104.00 | \$610,720.00 |
| 3 | 100 | Piezas | TABLET, MARCA LENOVO, MODELO ZADB0087MX, PROCESADOR MEDIA TEK HELIO G88, MEMORIA 8 GB, ALMACENAMIENTO 128 GB, PANTALLA DE 11", GARANTÍA DE 1 AÑO EN PARTES, MANO DE OBRA, EN CENTRO DE SEVICIO, ACTUALIZACIÓN DE S.O. Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA | \$4,997.40 | \$499,740.00 |
| 4 | 55 | Equipo | MULTIFUNCIONAL, MARCA LEXMARK, MODELO MX431ADW, CALIDAD DE IMAGEN 2400, TECNOLOGÍA LÁSER IMPRESIÓN DÚPLEX, INCLUYE CARTUCHO DE 3,000 PÁGINAS, GARANTÍA DE 1 AÑO EN SITIO, EN PARTES Y MANO DE OBRA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA | \$10,702.00 | \$588,610.00 |
| | | | | Subtotal | \$1'730,855.00 |
| | | | | I.V.A. | \$276,936.80 |
| | | | | Total | \$2'007,791.80 |

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-43-2024.

ACTA DE FALLO**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-43-2024**

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número **IA-CTO 387/24** al licitante **HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.**, con una vigencia a partir del **15 de octubre y hasta el 05 de diciembre de 2024**, por un monto total I.V.A. Includo de **\$2'007,791.80 (dos millones siete mil setecientos noventa y un Pesos 80/100 M.N.)** referente a las partidas **1, 2, 3, y 4**, de la invitación, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto, se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el **"Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados"** <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, de la Secretaría de la Función Pública, como se muestra en la siguiente imagen de pantalla:



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Conforme al artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si durante dicho periodo no lo firma injustificadamente y por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 60 de la Ley y 109 de su Reglamento.

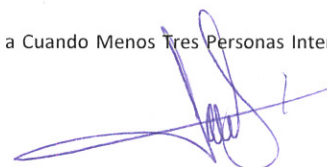
En apego al artículo 48, fracción II de la Ley, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía para responder por el **cumplimiento del contrato** por un monto de **\$173,085.50 (ciento setenta y tres mil ochenta y cinco Pesos 50/100 M.N.)**, correspondiente al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., conforme al numeral 16.1 de las bases de la presente. Si se presenta mediante póliza de fianza ésta será de naturaleza **indivisible**.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por los artículos 49, fracción I y 53 segundo párrafo de la Ley, deberá presentar la garantía **para responder por defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad**, por el 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., conforme al numeral 16.2 de las bases de la presente invitación.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley a partir de esta fecha la presente acta se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

La presente acta contiene firmas y antifirmas de los que intervienen en el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-43-2024.



ACTA DE FALLO**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-43-2024**

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:30 horas.

Esta Acta de fallo consta de 05 (**cinco**) páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

POR LA CONVOCANTE:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---------------------------|-------------------------------------|---|
| David Mendoza Martínez | Director General de Abastecimientos |  |
| Karla Berenice Real Bravo | Directora de Adquisiciones |  |
| Luis Felipe Reyes Jasso | Coordinador Ejecutivo |  |

POR EL AREA TECNICA:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|--------------------------------------|--|--------------|
| Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez | Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental | |

----- **FIN DEL ACTA** -----



